

Segunda convocatoria de innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el departamento de Boyacá- 2016

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 827 de 2018, publica el banco de datos de propuestas elegibles, para tal fin se permite referir la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La Agencia del Banco derivado de propiedades elegidas será de año a partir de esta publicación. La inclusión de una propuesta en el banco derivado de elegidos no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Cadenencias para asignar recursos, ni garantía directa o recibir apoyo económico para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes, pues las mismas dependen de la disponibilidad de recursos.

1. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Nº	Requisito	Descripción
R1	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 "Objeto A", definido en los presentes términos de referencia, la alianza estratégica se entenderá en la conformidad de aval y compromiso institucional (Anexo 3)	Alineadas lideradas por uno de los siguientes actores del Departamento de Bogotá: - Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación y productividad. - Organismos de fomento, promoción o apoyo a emprendimientos, incubadoras, parques tecnológicos, etc. - Empresas con ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia, que hayan sido constituidas mínimo seis (6) meses antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los grupos de investigación e innovación deben tener un convenio de colaboración suscrito por el Centro de la Ciencia para el Desarrollo, S.A.S., y contar con experiencia en procesos de desarrollo tecnológico, desarrollo tecnológico e innovación - I+D+i. Adicional al Sistema Integrado de Gestión - SIGI, las empresas deben cumplir con los siguientes aspectos: - Empresas con ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia, con máximo un (1) año de constitución y debió contar de acuerdo con lo establecido en la Ley 950 de 2004 y la Ley 875 de 2003, y contar con una reunión; legalmente constituida en Colombia a la fecha de cierre de la presente convocatoria. - Las empresas deben estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). - Las empresas no pueden ser "empresas en proceso de liquidación" o "en estado de quiebra". Una vez obtenida la información de cada empresa, el grupo de investigación o desarrollo tecnológico e innovación internacional en calidad de entidad colaboradora.
R2	Incluir la propuesta a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, en un único registro y línea temática de los establecidos en el numeral 4. El Proyecto deberá contener la información requerida en el Anexo 5 – Contenedores de la Propuesta	Presentar la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe girar a la instancia demandante en la convocatoria.
R3	Contar unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada.	Indicar una única unidad de aval y compromiso interinstitucional o interuniversitario debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida debe corresponder mínimo al 50% del valor total del proyecto.
R4	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propuesto de la entidad ejecutora.	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación propuesto de la entidad ejecutora. Para las casas de estudio, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad.
R5	El investigador principal y co investigadores del proyecto deben crear o actualizar sus CV/LIC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta.	El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CV/LIC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y estos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están afiliados por medio de una certificación. Para las casas de los que no se cuenta con el sistema de la persona para un perfil establecido, van a ser validados por la entidad a la cual están afiliados. Los CV/LIC no podrán ser más antiguos de tres años.
R6	Certificado de experiencia de las empresas en temas de I+D+i (firmado por el representante legal de la empresa).	Certificado de experiencia en temas de I+D+i - firmado por el representante legal para evidenciar que las empresas cuentan con la capacidad, trayectoria y visión para participar en las propuestas que se presentarán en la convocatoria.
R7	Certificado de existencia y representación legal (las organizaciones no deben encontrarse en proceso de liquidación).	Para el caso de casas con participación de empresas u ONG's en el marco de la alianza, se deberá acreditar que la conformación sea previa al inicio de la convocatoria, así como deberá certificar que no se encuentran en proceso de liquidación.
R8	El representante legal de la entidad ejecutora garantiza el cumplimiento de los compromisos de la (s) institución (es) internacional (es). Cuando aplique.	Sea la entidad ejecutora quien garantice el cumplimiento de los compromisos de la (s) institución (es) internacional(es).
R9	Aval de los Comités de Ética o de Bioética.	Documento expedido por la institución que presenta el proyecto donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y analizada en sus componentes éticos e instrumentales a emplear. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de Ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos tipos de comité.
R10	Presentar un modelo de gobernanza de la alianza, firmado por el representante legal de la entidad ejecutora de la propuesta.	Instrumento que acredite el diseño administrativo y operativo de la propuesta. Debe incluir en consulta los siguientes instrumentos: - Plan operativo del proyecto, en donde se indique responsable, actividades, tiempos y recursos. - Estructura de coordinación y cooperación institucional para el logro de los resultados esperados. - Mecanismos de comunicación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (Comité Técnico de la Alianza).

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del Proyecto	29
Criterio 2	Relevancia e importancia del proyecto	19
Criterio 3	Formación del equipo	16
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	18
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	12
	Total	95

* Bogotá D.C., no era entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTA de Cundinamarca.

Criterios Modalidad Validación Pre-comercial

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Diferencial de la tecnología	30
Criterio 2	Resultado e impactos del proyecto	20
Criterio 3	Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	27
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	18
	Total	95

Puntaje adicional

No.	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Priorización de los resultados e impactos en el plano de Pádua	5

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es mayor a 65 puntos. Según lo establecido en el numeral 13 de los términos de referencia.

IV. Coherencia atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que conformen el banco definitivo de propuestas elegibles.

Lugar en el banco	Código de la propuesta, número de identificación del proponente o ID	Cuestionario de preguntas										Calificación preliminar			Resultados de la evaluación						Elegible preliminar	Elegible posterior a las etapas de propuestas	Criterio número veinte adicional	Elegible definitivo			
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	Cumple	Notas	Notas	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5					Criterio 6	Criterio adicional	Puntaje Final
1	66046	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			27,0	18,0	15,5	16,0	10,5	N.A.	87,00	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
2	66047	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,5	18,0	13,00	19,0	N.A.	N.A.	85,5	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
3	66048	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,5	18,0	22,50	18,5	N.A.	N.A.	83,5	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
4	66049	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,5	17,5	13,5	17,5	9	N.A.	82	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
5	66053	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			23,0	15,5	15,5	15	8,5	N.A.	81	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
6	66055	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			23,5	18,5	15,5	15	8,5	N.A.	81	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
7	66038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			28,0	17,5	13,0	17,0	7,0	N.A.	80,5	El criterio 1 totalidad del proyecto es 26,5, criterio de acuerdo con los términos de referencia	SI	NO	N.A.	SI
8	66096	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25,5	14,5	11,5	20,0	9,0	N.A.	80,5	El criterio 1 totalidad del proyecto es 25,5, criterio de acuerdo con los términos de referencia	SI	NO	N.A.	SI
9	66071	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22,5	17,5	20,5	18	N.A.	N.A.	78,5	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
10	66023	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25	14,5	18,0	15,5	N.A.	5	78,0	N.A.	SI	SI	NO	SI
11	66121	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			24,5	17,0	19,0	16,5	N.A.	N.A.	77,0	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
12	66016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22	12,0	22,0	16,5	N.A.	N.A.	72,5	N.A.	SI	NO	N.A.	SI
13	66028	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			19,5	18,0	12,0	15,5	5,5	N.A.	70,5	N.A.	SI	SI	NO	SI
14	66086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			21,50	14,5	10,50	16	6	N.A.	68,50	N.A.	SI	SI	NO	SI
15	66044	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			17,0	14,5	17,0	17,0	N.A.	N.A.	65,5	N.A.	SI	NO	N.A.	SI

[illegible]

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 30 días del mes de Enero de 2019

CÓDIGO: M201PE02W07
VERSIÓN: 03
FECHA: 2017-10-17

FECHA: 2017-10-11

FECHA: 2017-10-11

Yo, Bo. Director Técnico o responsable de convocatoria

SONIA ESPERANZA MONROE
Subdirectora General

Subdirectora General

2

Sección 5